

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 2022 00145 00

Teniendo en cuenta el incumplimiento del acta de conciliación allegada, el Juzgado ordena la **entrega** del apartamento al solicitante **JOSÉ MIGUEL CEPEDA OLIVARES**, ubicado en el segundo piso del inmueble distinguido con la nomenclatura actual carrera 22 A No. 68 A- 43 sur, del barrio Candelaria la Nueva de esta ciudad, con el fin que le sea restituido a la parte solicitante.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **19** de **mayo** de la presente anualidad.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE.

NΗ

gargarage.

GABRIELA MORA CONTRERAS

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **26** hoy **28/04/2022** a la hora de las 8:00

> Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

> > Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b93b6d027707e4fb50e41337bed70cf89c6c26615228644b416dc13e2242c26

Documento generado en 27/04/2022 01:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica